



Resolución Ministerial N° 0461-2012-ED

Lima, 28 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Iberoamericana de Juventud, ha cursado invitación para que el señor René Alexander Galarreta Achahuanco, Secretario Nacional de la Juventud, participe en la XVI Conferencia Iberoamericana de Ministros y Responsables de Juventud, la cual se desarrollará del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2012, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; asimismo, la Secretaría Nacional de Juventud – Presidência da República Federativa do Brasil, ha cursado invitación al mismo funcionario para que participe en la X Reunión Especializada de Juventud (REJ) y de la Cúpula Social del MERCOSUR, que se desarrollarán del 2 al 3 y del 4 al 6 de diciembre de 2012, respectivamente, en la ciudad antes mencionada;

Que, el objetivo de la XVI Conferencia Iberoamericana de Ministros y Responsables de Juventud es reunir a los responsables de juventud de los 21 países de la comunidad iberoamericana para intercambiar experiencias y debatir los mejores caminos a seguir en las políticas públicas; asimismo, el objetivo de la X Reunión Especializada de Juventud (REJ) y de la Cúpula Social del MERCOSUR es promover el diálogo, elaboración, cooperación y fortalecimiento de políticas públicas en el ámbito del Mercosur, con la finalidad de impulsar un mejoramiento de las condiciones de vida de los y las jóvenes;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje del señor René Alexander Galarreta Achahuanco, Secretario Nacional de la Juventud; así como encargar sus funciones en tanto dure su ausencia;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el señor René Alexander Galarreta Achahuanco y por la Secretaría Nacional de Juventud – Presidência da República Federativa do Brasil, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje señor René Alexander Galarreta Achahuanco, Secretario Nacional de la Juventud, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 28 de noviembre al 7 de diciembre 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



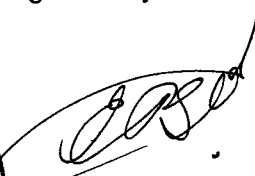
Artículo 2.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados de los eventos.

Artículo 3.- Encargar al señor Carlos Erik Ramírez Gonzales, contratado por Contrato Administrativo de Servicios - CAS para la Secretaría Nacional de la Juventud, las funciones del Secretario Nacional de la Juventud, a partir del 28 de noviembre de 2012 y en tanto dure la ausencia del titular

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación